

Acuerdo de Consejo Regional

N° : 12-2018-CR/GRM

Fecha : 01-03-2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 01 de Marzo del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política modificado por la Ley N° 27680 – Ley de reforma Constitucional, del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 29053, establece que el consejo regional “es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley aquellas que le sean delegadas (...)”;

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° de Reglamento interno del Consejo Regional, establece “Los acuerdos regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés Público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, con acuerdo de consejo Regional N°02-2018-CR-GRM se forma las comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el periodo 2018, donde preside como presidente de la comisión de Recursos Naturales, Gestión del medio ambiente, Cambio climático y Defensa Civil al Prof. Javier Sabino Maura Salazar.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CRIGRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR, al Consejero Regional presidente de la comisión de Recursos Naturales, Gestión del medio ambiente, Cambio climático y Defensa Civil al Prof. Javier Sabino Maura Salazar, como Representante Titular, ante la Comisión Ambiental Regional - CAR Moquegua, Autoridad Local del Agua ALA Moquegua, y el Comité Regional de Monitoreo Ambiental del Río Coralaque, con el fin de tener voz y voto.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL
CONSEJERA DELEGADA
Sra. YESNANY P. QUILCO FLORES
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL
Sra. YESNANY P. QUILCO FLORES
CONSEJERA DELEGADA